



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T029/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS (195.129,60.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es:

Subvención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI). Las anualidades para la ejecución de las actuaciones de la Estrategia Edusi, financiadas en un 80% por la Unión Europea, se han ido dotando en los Presupuestos de los ejercicios 2017 a 2021 en el proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/8 y los remanentes de crédito no ejecutado en este proyecto se han incorporado al Presupuesto de 2023, prorrogado de 2022. Se ha verificado que estos remanentes no son suficientes para atender el 80% subvencionado de las actuaciones pendientes para finalizar la Estrategia, cuyo plazo de ejecución termina el 31 de diciembre de 2023.

Por esta razón, el Servicio de Planes Especiales solicita la generación de crédito por la diferencia entre el 80% de las actuaciones previstas en el Presupuesto 2022 pendientes de ejecutar en el nivel de vinculación jurídica 23/2/6, que recoge gastos de las Líneas 8.1, 9 y 10, y los remanentes de crédito incorporados en dicho nivel de vinculación.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

	<b>Código Cifrado de Verificación: GG2HZ3M0P3I2DE4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 24/03/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/3145		




**ESTADO DE INGRESOS**

PGFA	Concepto	Descripción	Importe €
2017/2/00000/008	720.00	Transf. Capital Admón. General. del Estado	195.129,60
<b>TOTAL.....</b>			<b>195.129,60</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Línea	Actuación	Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
L.9	Modificación obra calefacción piscina Manuel Mestre	2017/2/00000/008	23 23110 63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Servicios generales de Acción Social y Mayores	27.217,86
L 8.1	Reparación circuito primario calderas piscina José Laguillo	2017/2/00000/008	23 23110 63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Servicios generales de Acción Social y Mayores	14.458,24
L 8.1	Otras actuaciones de rehabilitación Línea 8.1	2017/2/00000/008	23 23110 63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Servicios generales de Acción Social y Mayores	20.750,97
L 10	Adecuación exteriores piscina Manuel Mestre	2017/2/00000/008	23 24130 63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Formación y Proyectos	132.702,53
<b>Total.....</b>					<b>195.129,60</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley

 Ayuntamiento de Jerez		<b>Código Cifrado de Verificación: GG2HZ3M0P3I2DE4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	24/03/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/3145			



## Ayuntamiento de Jerez

39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 23 de marzo de 2023, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T029/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **195.129,60.-** euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: GG2HZ3M0P3I2DE4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 24/03/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/3145		